

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a la Secretaría de Salud y al Organismo Público Descentralizado “Servicio de Salud del Estado de Puebla”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

22/abr/2020 ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a la Secretaría de Salud y al Organismo Público Descentralizado "Servicio de Salud del Estado de Puebla", para que brinden atención completa y gratuita a trabajadores y sus familiares derechohabientes, jubilados de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y estudiantes, así como, todos los beneficiarios del Hospital Universitario, cuando presenten padecimientos que se relacionen con la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) o cualquier otro padecimiento que les aqueje.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se instruye a la Secretaría de Salud y al Organismo Público Descentralizado "Servicio de Salud del Estado de Puebla", para que brinden atención completa y gratuita a trabajadores y sus familiares derechohabientes, jubilados de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y estudiantes, así como, todos los beneficiarios del Hospital Universitario, cuando presenten padecimientos que se relacionen con la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) o cualquier otro padecimiento que les aqueje.

SEGUNDO

En su oportunidad la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios deberá de ejercer su competencia para verificar y dictaminar como autoridad sanitaria la viabilidad de los servicios que presta el Hospital Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a la Secretaría de Salud y al Organismo Público Descentralizado “Servicio de Salud del Estado de Puebla”, para que brinden atención completa y gratuita a trabajadores y sus familiares derechohabientes, jubilados de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y estudiantes, así como, todos los beneficiarios del Hospital Universitario, cuando presenten padecimientos que se relacionen con la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) o cualquier otro padecimiento que les aqueje; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 22 de abril de 2020, Número 14, Tercera Sección, Tomo DXXXIX).

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. El Secretario de Salud. **CIUDADANO JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ.** Rúbrica.